

UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE SALAMANCA



BASES DEL CONCURSO

30 años Facultad de Comunicación

La Universidad Pontificia de Salamanca, con domicilio en la calle Compañía, número 5, 37002 de Salamanca, y C.I.F. R-3700047-H organiza el presente concurso denominado *Crecimos. Juntos* cuyo objetivo fundamental es la celebración del 30 aniversario del nacimiento de la Facultad de Comunicación de la misma, mediante la elaboración de ilustraciones, microcuentos, haikus o aforismos sobre los 30 años de la Facultad de Comunicación. Dicho concurso se regirá por lo dispuesto en las siguientes Bases, de obligado cumplimiento:

Base 1. Participantes

Los participantes al concurso podrán ser alumnos y exalumnos de la Facultad de Comunicación de la Universidad Pontificia de Salamanca.

Base 2. Formalización y presentación

Los Participantes interesados en concursar deberán presentar la solicitud entre el 1 de abril a las 14:00 horas (hora peninsular española) y el 30 de abril las 14.00 horas (hora peninsular española), ambos inclusive, mediante su registro, a través del correo electrónico alumnos.comunicacion@upsa.es dentro del plazo de vigencia del mismo. En el asunto debe incluir: Concurso literario. En el cuerpo del email debe especificarse el nombre, apellidos, dni, teléfono de contacto y grado y promoción. A esta dirección de correo deberá adjuntarse la ilustración, el microcuento, haiku o aforismo con las que se pretende participar.

En la solicitud deberán constar los datos completos del Participante: nombre, apellidos, DNI, condición en la que participa (alumno, exalumno), la modalidad y los datos de contacto (email y móvil).

Cualquier participante podrá concursar en una o varias modalidades pero únicamente podrá presentar una obra por cada modalidad, debiendo realizándose una inscripción por autor para cada modalidad.

Base 3. Modalidades y condiciones de las obras

Las obras presentadas, que deben ser originales e inéditas, respondan a uno de estos géneros: ilustración, microcuento, haiku o aforismo. El tema central debe ser los 30 años de la Facultad de Comunicación.

La extensión variará según la naturaleza del género. En el caso del microcuento, será un máximo de 50 palabras. El haiku debe respetar su estructura de 5-7-5 sílabas. En cuanto al aforismo, el máximo son 18 palabras.

El formato del texto será en Arial, cuerpo 12, interlineado 1,5.

En el caso de la ilustración, el formato debe ser jpg o tiff y una resolución mínima de 300pp.

La organización se reserva el derecho de excluir las obras en los siguientes casos:

- No cumplan con alguno de los requisitos necesarios.
- No se adapten a la temática del concurso.
- Sean de mal gusto u ofensivas por su contenido.

Base 4. Jurado

El jurado estará compuesto por un miembro de El Corte Inglés Salamanca y tres docentes de la Facultad de Comunicación de la Universidad Pontificia de Salamanca designados por el Decanato de esa misma Facultad.

El Jurado calificará las obras atendiendo a aspectos de:

- Calidad
- Originalidad
- Pertinencia con el tema propuesto

La calificación final de cada obra será el resultado de la medida aritmética de cada una de las emitidas por cada uno de los miembros del Jurado.

El Jurado podrá designar el premio desierto, si así lo estima oportuno, si los trabajos presentados no reuniesen, a su criterio, los méritos suficientes.

El fallo del Jurado será hecho público el día 3 de mayo y será inapelable.

Base 5. Premios

Existirán cuatro primeros premios, uno por cada una de las modalidades de participación.

Estos premios serán aportados por el patrocinador El Corte Inglés Salamanca y consistirán en un lote de libros.

No podrán recaer dos premios en un mismo Participante.

Se dará publicidad del fallo mediante comunicación escrita o telefónica a los Participantes premiados. Paralelamente, se informará de manera pública a través de los canales internos y externos por los que la Universidad Pontificia de Salamanca comunica de manera habitual sus avisos y noticias.

La entrega de Premios se realizará en acto público el día 27 de mayo en el aula de Grados de la Universidad Pontificia de Salamanca. En el caso excepcional y justificado de no poder asistir al acto, el premiado podrá nombrar a una persona en su lugar para recoger el premio.

En el supuesto de renuncia o en el caso de que no se acepte el premio, el Jurado podrá seleccionar una propuesta de las ya enviadas sobre la que recaerá el premio.

Base 8. Propiedad intelectual

Todos los trabajos premiados pasarán a ser propiedad de la Universidad Pontificia de Salamanca, que se reserva todos los derechos sobre los mismos. Los concursantes cederán a la Universidad, en el momento de la inscripción, los derechos de propiedad intelectual del trabajo que les pudiesen corresponder, en caso de ser premiados. Las obras o parte de las mismas podrá utilizarlas posteriormente con fines culturales, artísticos o publicitarios, citando siempre el nombre del autor ateniéndose, en todo caso, a lo que dispone la Ley de Propiedad Intelectual. En todo caso, los autores responderán ante la UPSA de la autoría y originalidad de la obra presentada y de la titularidad de sus derechos, respondiendo de cualquier perjuicio que pudiera derivarse para la misma en todos los órdenes.

La UPSA no se hace responsable de posibles copias, parciales o totales, de trabajos anteriores ni se hará responsable de reclamaciones de terceros sobre las obras presentadas.

Los trabajos no premiados serán destruidos en el plazo de un mes después del fallo del Jurado.

Base 9. Datos personales

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y en virtud de lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, el responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados es la Universidad Pontificia de Salamanca. Los datos de contacto son: c/ Compañía nº 5 (37002) de Salamanca. Tfno: 923-277100. La finalidad del tratamiento de los datos proporcionados será la gestión del concurso en el que participa, por lo que la base jurídica del tratamiento es la derivada de dicha relación contractual (Art. 6.1 del Reglamento). El plazo de conservación de los datos personales será el preciso para el cumplimiento de los fines para los que se han solicitado. Por otro lado, los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al mismo mediante un mail dirigido a dpo@upsa.es. También podrán retirar, en cualquier momento, el consentimiento prestado para tratar sus datos, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. Finalmente, por imperativo legal, tienen

derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, si consideraran que el tratamiento de datos no es acorde a la normativa europea.

Base 10. Reservas y limitaciones

La Universidad Pontificia de Salamanca no se responsabiliza de posibles fallos o anomalías del servicio o la conectividad producidas por plataformas/aplicaciones tecnológicas que puedan afectar al funcionamiento del Concurso.

Cualquier utilidad abusiva o fraudulenta de las plataformas/aplicaciones tecnológicas por parte de los usuarios dará lugar a la consiguiente descalificación del Participante. Si dicho uso indebido de la plataforma/aplicación (con o sin intención de fraude) provocara el mal funcionamiento de la misma, la Universidad Pontificia de Salamanca quedará exonerada de toda responsabilidad pudiendo anular el concurso.

La Universidad Pontificia de Salamanca informa a los Participantes de que, dadas las características de 'Internet', tales como la captación gratuita de información distribuida y la dificultad o incluso imposibilidad de controlar el uso que terceras personas puedan hacer de tal información, no será responsable del uso indebido de la misma por terceros ajenos a la Universidad Pontificia de Salamanca.

Base 11. Aceptación, ley y jurisdicción aplicable

La Universidad se reserva el derecho de modificar o complementar las condiciones de la convocatoria en cualquier momento, e incluso de anularla o dejarla sin efecto. En todo caso, se compromete a comunicar las bases modificadas a través de la página www.fcomsalamanca.com de forma que todos los participantes tengan acceso a dicha información.

La presente convocatoria se realizará en cumplimiento de cuantos otros requisitos fueran exigibles por la legislación vigente. Las bases de la presente convocatoria están en todo caso sometidas a la normativa general de la Universidad

La participación en el concurso supone la plena y total aceptación de las presentes bases así como del Jurado y su fallo. Cualquier tipo de incumplimiento en alguna de las indicaciones de las bases dará lugar a la exclusión del usuario del concurso.

La Universidad Pontificia de Salamanca y los Participantes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someten para la resolución de cualquier controversia que pudiera surgir en relación con las Bases o el concurso a los juzgados y tribunales de Salamanca capital.